



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de ~~septiembre~~ de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia DE SOUSA SERRO, Viviana por art. 11 R.L.J.N." y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la oficial mayor de la Secretaría de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctora Viviana de Sousa Serro solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido designada provisoriamente por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría General.

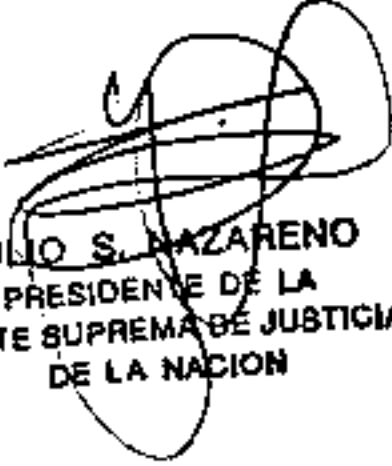
Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en el expediente n° 32330/98.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, a la doctora Viviana de Sousa Serro; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION